

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.004

Jueves 21 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2571194

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 34 EXENTA DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.540, de 13 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° letra A) de resolución exenta N° 34 de 2024, de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Anchoveta Engraulis ringens correspondiente a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2024, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	%	Ley remanente
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Marnscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	3,2587%	229,542
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	88,5803%	6.239,597
Sindicato de Trabajadores Independientes de armadores cerqueros Coquimbo IV Región R.S.U:04040472	0,5508%	38,797
Cuota residual	7,6102%	536,064
Total	100,0000%	7.044,000

Valparaíso, miércoles, 13 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2571194

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl